

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220019100**.

Vista la solicitud elevada por el vocero judicial de la parte actora, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase los literales a y b del numeral 1° del auto de fecha 17 de junio de 2022, en el sentido de indicar que el número del pagaré del literal a) es **1564942** y del literal b) es **9886191**.

Y no como se dijo en los apartes del proveído en comento; en lo demás permanezca incólume la referida providencia.

Notifíquese el presente auto de forma personal junto con la orden de pago primigenia, en la forma puesta de presente en el proveído corregido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 109, hoy 27 de septiembre de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1121c3db8003f39baeb250fe6f0aa54b7bfcd50929a1d7c63578ff58b60e369**

Documento generado en 24/09/2022 09:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>